

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	ZUSETTE ABARCA MUSSIO		
<b>Fecha/hora gestión</b>	11/08/2025 14:48	<b>Fecha/hora resolución</b>	11/08/2025 15:17
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072025000001586
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2025LY-000001-0007700001	<b>Nombre Institución</b>	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
<b>Descripción del procedimiento</b>	Contratar el servicio de un administrador o gestor de puesto fronterizo, para garantizar la operación del Centro de Control Integrado Paso Canoas (CCI-PC)		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001520	05/08/2025 16:16	ENRIQUE MESEGUER CABALCETA	HMG INVESTMENT GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento

### 3. \*Resultando

- I. Que el cinco de agosto de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con dieciséis minutos, se recibió en este órgano contralor por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el recurso de objeción No. 8002025000001520 interpuesto por la empresa HMG Investment Group Sociedad Anónima, en contra del pliego de condiciones de la licitación mayor No. 2025LY-000001-0007700001 promovida por el Ministerio de Comercio Exterior, para la contratación del servicio de un administrador o gestor de puesto fronterizo, para garantizar la operación del Centro de Control Integrado Paso Canoas (CCI-PC)
- II. Que el ocho de agosto de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos, se recibió la solicitud de desistimiento del recurso de objeción No. 8002025000001520 por parte de la empresa HMG Investment Group Sociedad Anónima.
- III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

**I. SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO NO. 8002025000001520, INTERPUESTO POR LA EMPRESA HMG INVESTMENT GROUP S.A. Criterio de la División:** En el caso particular se tiene que la empresa HMG Investment Group S.A. presentó ante este órgano contralor el 05 de agosto de 2025, a las 16 horas con 16 minutos, un nuevo recurso de objeción al pliego de condiciones de la Licitación de referencia; no obstante lo anterior, el 08 de agosto de 2025, a las 17 horas con 32 minutos, la empresa desistió de ese recurso, indicando lo siguiente: "Se desiste por existir duplicidad del mismo". ("2. Información de Pliego de condiciones" / Recursos de objeción tramitados por la CGR / 8002025000001520 / "7. Información desistimiento").

A partir de la manifestación del recurrente se observa la intención de desistir del recurso de objeción interpuesto, facultad que se ajusta a lo regulado en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que todo recurrente pueda desistir de su recurso, es decir, de dejar sin efectos su gestión como una forma de terminación del procedimiento derivado de la impugnación del acto final; resaltando además que no se requiere de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite hasta antes de que se dicte la resolución final. Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, éstas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculten la participación oficiosa de este órgano contralor; aspecto último que no se observan en la presente etapa procesal.

Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el archivo de la gestión presentada por la empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. con número 8002025000001520, sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor.

### 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	ZUSETTE ABARCA MUSSIO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	11/08/2025 14:50	<b>Vigencia certificado</b>	14/05/2025 10:21 - 13/05/2029 10:21
<b>DN Certificado</b>	CN=ZUSETTE ABARCA MUSSIO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ZUSETTE, SURNAME=ABARCA MUSSIO, SERIALNUMBER=CPF-01-1348-0327		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida

<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	11/08/2025 15:17	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

**6. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	14/08/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01505-2025	<b>Fecha notificación</b>	11/08/2025 16:12